

Martes, 12 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases "III CONCURSO DE CARROS FIESTAS RISCO 2025".

BDNS(Identif.):850089

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ,

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850089>

El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes convoca el "III CONCURSO DE CARROS RISCO 2025", con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

El objeto del concurso es la elección de los mejores carros durante el día 6 de septiembre, DÍA DE LAS PEÑAS.

SEGUNDA. - Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

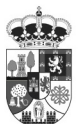
El importe para los premios del concurso es de doscientos veinticinco euros (225 €), que se imputarán a la partida 334 48902 del presupuesto vigente de este Ayuntamiento y para el que existe RC 22025000837.

TERCERA. - Participantes.

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles/as o extranjeros/as residentes en España.

3.2.- La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases.

3.3.- Los carros junto con los participantes, deberán estar en la Plaza del Mercadillo a las 14:30 horas para realizar el desfile hasta el Parque del Silo, lugar donde se celebrará el Día de las Peñas.



Martes, 12 de agosto de 2025

Las personas que participen en el concurso de carros lo harán bajo su riesgo y ventura, sin que el Ayuntamiento pueda responsabilizarse de posibles accidentes derivados de su participación.

CUARTA. - Características de los carros.

El motivo principal de los carros será de temática libre, valorándose, independientemente de la temática; la calidad artística, la originalidad, la laboriosidad, la creatividad, la técnica, la animación, innovación e impacto social positivo.

Siendo un concurso que surge en las fiestas en honor al Santísimo Cristo del Risco, se anima a los/as participantes a que potencien decoraciones y escenografías con motivo de dichas fiestas, monumentos y costumbres del pueblo.

QUINTA. - Plazo y forma de presentación de solicitudes del concurso de carros.

5.1.- El plazo de admisión de solicitudes comienza a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, así como en la APP Bandomóvil, y finalizará el martes 2 de septiembre de 2025 inclusive.

5.2.- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o bien por alguna de las vías indicadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3.- En la solicitud deberá figurar el nombre de la peña y la denominación del carro.

5.4.- Para la participación es necesaria la inscripción previa, no entrando en el concurso si no se ha realizado el trámite.

5.5.- La concurrencia al desfile supone la plena aceptación de estas bases, y las medidas de seguridad anexas a la solicitud quedando facultada la organización del mismo para resolver cualquier cuestión no prevista.

5.6.- Se procederá a realizar un registro fotográfico de todas las carrozas participantes en el Concurso que será incorporado al expediente para su instrucción.

SEXTA. - Jurado.

8.1.- El Jurado estará formado por personas designadas por el Ayuntamiento y se compondrá de un número mínimo de 3 personas y un máximo de 5.

8.2.- El jurado proclamará los ganadores el día 13 de septiembre en el Carnaval del Verano, siendo su fallo inapelable.



Martes, 12 de agosto de 2025

SÉPTIMA. - Criterios de valoración.

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado, los indicados en la cláusula cuarta de las presentes bases.

OCTAVA. - Premios.

En cuanto a los premios, se establecen tres.

Primer premio: 100 € y diploma.

Segundo premio: 75 € y diploma.

Tercer premio: 50 € y diploma.

NOVENA. - Justificación y Pago del premio.

Para la justificación se debe presentar el diploma entregado junto con el DNI y el número de cuenta del representante de la Peña.

Asimismo, para poder recibir el premio, la persona ganadora deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, tanto con el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes como con la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria de la Junta de Extremadura y la Tesorería General de la Seguridad Social.

El importe del premio se ingresará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona física inscrita como representante en el concurso, una vez presentada la documentación que acredite la titularidad de la cuenta bancaria y tras la correspondiente tramitación administrativa.

El pago se hará efectivo una vez finalizadas las Fiestas del Risco 2025.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y legales vigentes en el momento del ingreso.

DÉCIMA. - Protección de Datos de Carácter Personal.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación,



Martes, 12 de agosto de 2025

oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

UNDÉCIMA. - Normativa aplicable.

El concurso se registrá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Sierra de Fuentes, 4 de agosto de 2025

Sergio Domínguez Maestre
ALCALDE-PRESIDENTE

